



Unidad Médica

Santa fé S.a.S.

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE
UNIDAD MEDICA SANTA FE**

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral y la documentación que reposa en el Área de Recursos Humanos, se pudo constatar que él(a) señor(a) **ZULY JOICE GOMEZ BENITEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.014.214.617 laboró en la entidad desde el 22 de mayo de 2.014 hasta el día 23 de octubre de 2014, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA con un contrato individual de trabajo por duración de la labor contratada, con una asignación básica mensual de \$660.352.00.

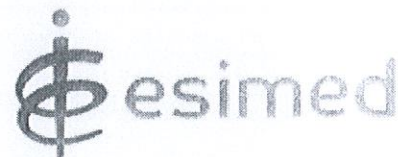
Esta certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del dos mil catorce (2014).


CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA FRANCO
Coordinadora de Recursos Humanos



Copia – Hoja de vida

Av. Calle 127 No. 15A-55 Bogotá D.C.
Tel: 744 3388 Ext. 202
e-mail:recursoshumanos@ums.com.co



ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)
NIT.: 800215908-8

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de Nómina Kactus, el (la) Sr (a) **ZULY JOICE GOMEZ BENITEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.014.214.617**, labora con esta empresa desde el 13 de noviembre de 2014, con contrato de trabajo a término Indefinido, en la actualidad desempeña el cargo de **AUXILIAR OPERATIVO**, con una asignación salarial mensual de Setecientos siete mil Pesos M\cte (\$ 707.000,00) y una asignación mensual no salarial de **Cero de (\$ 0,00) Pesos M\cte**.

Como constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 días del mes de octubre de 2017.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea 7957155 Ext: 6520 - 3016058452, citando el consecutivo 106037.

Cordialmente,

LIZBETH JOHANNA CARDOZO R.
Subdirectora Nacional de Talento Humano
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)

Carrera 69 No. 98 A - 45 Oficina 202. Bogotá D.C.



FUNDACIÓN BENÉFICA REMARES DE COLOMBIA

NIT: 900010672-7

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA “FUNDACION BENÉFICA
REMARES DE COLOMBIA.”**

CERTIFICA

Que la señora **ZULY JOICE GOMEZ BENITEZ** con cedula de ciudadanía número **1.014.214.617** de Bogotá, laboró en nuestra Fundación desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE PROYECTOS EN COMUNIDAD “EMPRENDIMIENTO.”**

FECHA DE INGRESO: 02 de septiembre del 2017.

FECHA DE RETIRO: 31 de octubre del 2019.

Que, durante la vinculación con la entidad, la señora **ZULY JOICE GOMEZ BENITEZ**, ocupó el cargo **COORDINADORA DE PROYECTOS EN COMUNIDAD** y desempeñó las funciones, de conformidad con lo establecido por el jefe directivo y el contrato laboral firmado, las cuales se indican a continuación:

- A. Coordinar actividades de gestión de **proyectos**, recursos, equipos e información.
- B. Dividir los **proyectos** en acciones factibles y fijar plazos.
- C. Colaborar con la comunidad para identificar y definir requisitos, ámbito y objetivos.
- D. Asignar tareas a equipos internos y asistir con la gestión de agendas.
- E. Participación activa en actividades culturales de Inclusión Social.
- F. Acompañamiento en actividades de entrega de ayudas Humanitarias en las localidades asignadas.

Durante este tiempo la señora demostró gran sentido de responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá el día 05 de enero del 2022.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ZULY JOYCE GÓMEZ BENITEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.014.214.617**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- | | |
|--|--|
| 1. Número y Fecha del Contrato: | CO1-PCCNTR- 2304549 de 01 de marzo de 2021 |
| Objeto: | Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de las actividades del plan de bienestar al aprendiz en el componente promoción de la salud y el cuidado y prevención de la enfermedad para la comunidad educativa del Centro de Servicios Financieros. |
| Plazo: | Desde el 01 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2021 |
| Inicio de Ejecución: | 01 de marzo de 2021 |
| Fecha Terminación: | 15 de diciembre de 2021 |
| Término de ejecución: | 09 meses y 15 días |
| Valor: | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones quinientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte. (\$15.596.746), con mensualidades de un millón seiscientos siete mil novecientos doce pesos m/cte. (\$1.607.912). |

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar las acciones que se desarrollen en el marco de la política nacional de Bienestar Integral al Aprendiz del Centro de Servicios Financieros; 2. Apoyar el desarrollo del programa de Bienestar



Integral de Aprendices en la ejecución y articulación de los Objetivos de Bienestar establecidas en la normativa; 3. Organizar campañas informativas sobre diferentes temas de interés para los Aprendices del Centro de Servicios Financieros desde el área de bienestar al aprendiz; 4. Colaborar en las sensibilizaciones a los aprendices en el marco de los hábitos de vida saludable; 5. Brindar apoyo en las sensibilizaciones y campañas preventivas que se ofrecen a los Aprendices del Centro de Servicios Financieros, con el fin de promover un cambio de actitud, y así fomentar una cultura preventiva; 6. Desarrollar el objeto del contrato en cualquiera de las sedes del Centro y en la jornada según necesidades del Servicio de Bienestar a los aprendices, diseñados para la adecuada interacción: Aprendiz, Institución, familia y sociedad; 7. Activar y aplicar los protocolos de atención y Comunicación con las líneas de emergencias en caso de necesitar traslados asistenciales de los aprendices del Centro de Servicios Financieros; 8. Impulsar el desarrollo de prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes; 9. Implementar actividades y estrategias de apropiación del Reglamento del Aprendiz y Manual de convivencia por parte de los aprendices del Centro de Servicios Financieros; 10. Implementar acciones para fomentar la permanencia de los aprendices desde el comienzo de la formación hasta la culminación; 11. Realizar el registro de las asesorías y demás actividades realizadas con los aprendices para su bienestar, que puedan servir como insumo a los informes de gestión y seguimiento; 12. Apropiar la cultura organizacional además de conocer y poner en práctica el nuevo Código de Integridad de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual; 13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 06 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
ppenagos@sena.edu.co

Regional Distrito Capital – Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1
Certificado No.
CO-SC-CER339681-1